

**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO CONSULTIVO**

**DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS**

**NÚMERO CINCUENTA Y UNO GUION DOS MIL VEINTIDÓS (51-2022)**

En la ciudad de Guatemala, siendo las siete horas con quince minutos del trece (13) de diciembre de dos mil veintidós (2022), yo, **Adriana Estévez Clavería, Secretaria**, titular por el Directorio de la Superintendencia de Administración Tributaria, hago constar que nos encontramos reunidos en el salón de reuniones de la Superintendencia de Administración Tributaria -SAT-, ubicada en la séptima avenida y cuarta calle de la zona nueve, Ciudad, nosotros los miembros del Consejo Consultivo: **Inga. Brenda Izabel Miranda Consuegra, Presidente**, titular por el Instituto Nacional de Estadística; **Lic. Arturo Saravia Altolaguirre**, titular por las Asociaciones Empresariales de Comercio, Industria y Agricultura; **Lic. Maely Cordón Ipiña**, titular por los Secretarios Generales de los Partidos Políticos; **Lic. Alejandro González Portocarrero**, suplente por el Directorio de la Superintendencia de Administración Tributaria; y la **Licda. Sabrina María Veliz Castañeda**, suplente por los Secretarios Generales de los Partidos Políticos, con el objeto de celebrar sesión extraordinaria del Consejo Consultivo del RENAP convocada por la Presidente. Los Licenciados **Mynor Augusto Herrera Lemus**, titular por los Rectores de las Universidades del país; **Hugo Allan García Monterrosa**, suplente por el Instituto Nacional de Estadística y el **Dr. Félix Javier Serrano Ursúa**, suplente por los Rectores de las Universidades del país, presentan excusa para no asistir a esta sesión, la cual es aprobada y aceptada por el Consejo Consultivo. La Presidente procede a verificar el quorum de ley y, habiendo comprobado tal circunstancia, somete a consideración del Consejo Consultivo la agenda siguiente: **PRIMERO:** Lectura y aprobación del acta número cincuenta guion dos mil veintidós (50-2022). **SEGUNDO: Informes:** **2.1** Oficio AICC-86-2022, por medio del cual el asesor informático presenta informe sobre el pronunciamiento enviado por el Registro Central de las Personas, relacionado a la pregunta que se formula a las personas para realizar el empadronamiento automático. **2.2** Oficio AICC-87-2022, por medio del cual el asesor informático presenta informe sobre el pronunciamiento enviado en conjunto por las Direcciones Administrativa, Comunicación Social y Registro Central de las Personas, referente a la publicación de información relacionada con el vencimiento del DPI y su renovación. **2.3** Oficio AFCC-66-2022, por medio del cual el asesor financiero presenta informe relacionado con el oficio de Dirección Ejecutiva DE-4018-2022 de fecha 14 de noviembre de 2022, donde Auditoría Interna traslada copia del Informe de seguimiento del tercer trimestre año 2022, según oficio AI-1334-2022, sobre las recomendaciones emitidas por la Contraloría General de Cuentas, en los años 2019 al 2022 y las emitidas en los informes de Auditoría Interna del RENAP, el cual corresponden al período comprendido del 01 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2021. **2.4** Oficio AFCC-67-2022, por medio del cual el asesor financiero presenta informe relacionado con el oficio de Dirección Ejecutiva DE-4310-2022 de fecha 08 de diciembre del presente año, que se relaciona con el proyecto del Plan Anual de Auditoría año 2023, el cual fuera solicitado por este Órgano Consultivo según oficio CC-310-2022 de fecha 1 de diciembre de 2022 y trasladado por Auditoría Interna con Oficio AI-1459-

**REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS  
CONSEJO CONSULTIVO  
LIBRO DE ACTAS**

Nº 004540

2022 el día 07 de diciembre del año actual. **2.5** Oficio AFCC-68-2022, por medio del cual el asesor financiero presenta informe sobre el pronunciamiento de la Dirección de Presupuesto a la recomendación de dar seguimiento a las 84 oficinas del RENAP restantes, que no han sido visitadas y que fueron programadas para el siguiente cuatrimestre. **TERCERO: Correspondencia: 3.1** Remisión DE-1824-2022, por medio del cual trasladan copia del proyecto de Convenio de Coordinación Interinstitucional entre la Superintendencia de Bancos -SIB- y el Registro Nacional de las Personas -RENAP-, para que emitan opinión al respecto. **CUARTO:** Contratación de asesores del Consejo Consultivo para el año 2023. **QUINTO: Varios.** Se aprueba la agenda por unanimidad. **PRIMERO:** Se procede a dar lectura al acta número cincuenta guion dos mil veintidós (50-2022). La misma se aprueba por unanimidad. **SEGUNDO: Informes: 2.1** Oficio AICC-86-2022, por medio del cual el asesor informático presenta informe sobre el pronunciamiento enviado por el Registro Central de las Personas, relacionado a la pregunta que se formula a las personas para realizar el empadronamiento automático. Luego de la presentación del informe del asesor, este órgano acuerda requerir a la Dirección Ejecutiva se traslade el volante que contiene la pregunta que se le formula a la persona que solicita el DPI para ser empadronada de forma automática. **2.2** Oficio AICC-87-2022, por medio del cual el asesor informático presenta informe sobre el pronunciamiento enviado en conjunto por las Direcciones Administrativa, Comunicación Social y Registro Central de las Personas, referente a la publicación de información relacionada con el vencimiento del DPI y su renovación. Luego de escuchar la presentación del asesor este órgano acuerda a) Recomendar a la Dirección Ejecutiva que se notifique al Consejo Consultivo cuando inicien las publicaciones en los medios de comunicación masiva, así como implementar medidas de monitoreo para contabilizar las publicaciones contratadas; y b) Derivado de la información recibida, se solicita a la Dirección Ejecutiva gire instrucciones a donde corresponda para que se informe a este órgano colegiado los motivos por los cuales se prolongó el evento en pre base. **2.3** Oficio AFCC-66-2022, por medio del cual el asesor financiero presenta informe relacionado con el oficio de Dirección Ejecutiva DE-4018-2022 de fecha 14 de noviembre de 2022, donde Auditoría Interna traslada copia del Informe de seguimiento del tercer trimestre año 2022, según oficio AI-1334-2022, sobre las recomendaciones emitidas por la Contraloría General de Cuentas, en los años 2019 al 2022 y las emitidas en los informes de Auditoría Interna del RENAP, el cual corresponden al período comprendido del 01 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2021. Luego de expuesto el informe, el Consejo Consultivo agradece al Director Ejecutivo por la información brindada a través de este informe de Auditoría y a la vez solicita dar seguimiento a las Direcciones correspondientes en relación a las instrucciones emitidas por la Auditoría Interna en sus recomendaciones generales anteriormente descritas, fijándole los plazos para el debido cumplimiento y que se sirvan informar a este Órgano Consultivo lo correspondiente. En ese sentido, derivado al tiempo transcurrido del año 2019 al año 2021, las recomendaciones vertidas por el Órgano Contralor no han sido atendidas en su totalidad, le recomendamos que las mismas sean cumplidas para evitar sanciones administrativas innecesarias. Se autoriza a la secretaria certificar el presente punto sin perjuicio de la aprobación posterior del acta, de acuerdo al artículo 16 del Reglamento de sesiones del Consejo Consultivo. **2.4** Oficio AFCC-67-2022, por medio del cual el asesor financiero presenta



informe relacionado con el oficio de Dirección Ejecutiva DE-4310-2022 de fecha 08 de diciembre del presente año, que se relaciona con el proyecto del Plan Anual de Auditoría año 2023, el cual fuera solicitado por este Órgano Consultivo según oficio CC-310-2022 de fecha 1 de diciembre de 2022 y trasladado por Auditoría Interna con Oficio-AI-1459-2022 el día 07 de diciembre del año actual. Luego de expuesto el informe, El Consejo Consultivo agradece al Director Ejecutivo por la información brindada a través de Auditoría Interna sobre el traslado del Proyecto del Plan Anual de Auditorías año 2023. Asimismo, solicita y recomienda a la Dirección Ejecutiva, girar sus instrucciones a Auditoría Interna a efecto de que dentro del Proyecto del Plan Anual de Auditorías año 2023, se considere lo siguiente:

- a) Ampliar la auditoría al Departamento de Compras de la Dirección Administrativa, no solamente en verificar el cumplimiento de procedimientos para la adquisición y contratación en el régimen de cotización pública, si no considerar también auditorías a los procedimientos de licitación, de compra de baja cuantía y compra directa.
- b) Se recomienda redistribuir las auditorías operativas en las áreas administrativas y financiera encargadas de suministrar recursos humanos y financieros, insumos, bienes inmuebles, tecnología, a todas las oficinas del RENAP.
- c) Se recomienda incluir una auditoría a Recursos Humanos, relacionada con el cumplimiento al Acuerdo de Directorio número 30-2022.
- d) Se recomienda evaluar el fortalecimiento en la Unidad de Auditoría Interna relacionada con el recurso humano y financiero.

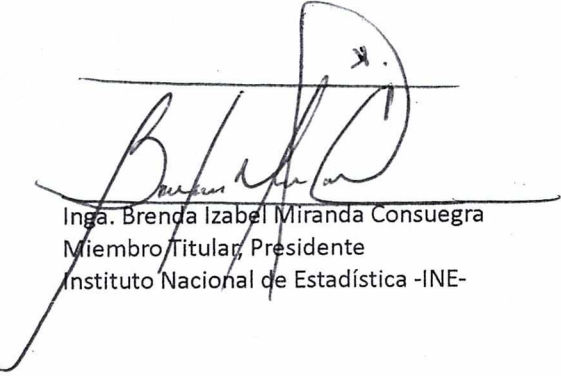
Se autoriza a la secretaria certificar el presente punto sin perjuicio de la aprobación posterior del acta, de acuerdo al artículo 16 del Reglamento de sesiones del Consejo Consultivo.

2.5 Oficio AFCC-68-2022, por medio del cual el asesor financiero presenta informe relacionado con el oficio de Dirección Ejecutiva DE-4171-2022 de fecha 25 de noviembre del presente año, relacionado con el pronunciamiento que al respecto realiza la Dirección de Presupuesto a través del oficio DPR-DC-UI-906-2022 de fecha 15 de noviembre del año actual, sobre recomendación efectuada por este Órgano Consultivo, según oficio CC-284-2022 de fecha 26 de octubre de 2022, en el que se instruye a dicha Dirección en dar seguimiento a las ochenta y cuatro (84) oficinas del RENAP restantes que nos han sido visitadas y que fueron reprogramadas para el siguiente cuatrimestre y se sirvan informar a este Órgano Consultivo de los resultados que se obtengan al vencer el mismo, todo ello dentro del Programa de Levantamiento del Inventario Físico de Activos del RENAP, año 2022. Luego de expuesto el informe, el Consejo Consultivo, agradece al Director Ejecutivo, por el envío de la presente información según oficio DE-4171-2022, relacionado con el Programa de Levantamiento del Inventario Físico de Activos del RENAP, año 2022, asimismo, el Consejo Consultivo reitera a la Dirección Ejecutiva se sirva informar a este Órgano Consultivo, a través de la Dirección de Presupuesto si se cumplió con cubrir el 100% de las Oficinas del RENAP, según la reprogramación propuesta del 14 de noviembre al 02 de diciembre de 2022, y de estas visitas realizadas que soluciones dan a las necesidades detectadas. **TERCERO: Correspondencia: 3.1 Remisión DE-1824-2022**, por medio del cual trasladan copia del proyecto de


**REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS  
CONSEJO CONSULTIVO  
LIBRO DE ACTAS**

Nº 004542

Convenio de Coordinación Interinstitucional entre la Superintendencia de Bancos -SIB- y el Registro Nacional de las Personas -RENAP-, para que emitan opinión al respecto. El Consejo Consultivo lo da por recibido y acuerda su traslado al asesor legal para su informe y posterior entrega de informe. **CUARTO:** Contratación de asesores del Consejo Consultivo para el año 2023. La Subdirección de Recursos Humanos solicita la firma y aprobación de términos de referencia para contratación de asesores del consejo consultivo, a lo que se acuerda acceder. **QUINTO: Varios.** El Consejo Consultivo atentamente acuerda reiterar la solicitud de designar al representante suplente de las Asociaciones Empresariales de Comercio, Industria y Agricultura, ante el Consejo Consultivo del RENAP, conforme lo estipulado en el último párrafo del artículo 23 de la Ley del Registro Nacional de las Personas -RENAP- que establece "Todos los miembros del Consejo Consultivo tendrán un suplente. El incumplimiento en la designación de la persona que integrará el Consejo Consultivo por parte de la entidad nominadora, conlleva las responsabilidades penales y civiles que correspondan, sin perjuicio de que se efectúe el nombramiento". Se autoriza a la secretaria certificar el presente punto sin perjuicio de la aprobación posterior del acta, de acuerdo al artículo 16 del Reglamento de sesiones del Consejo Consultivo. **CONVOCATORIA A REUNIÓN DEL CONSEJO CONSULTIVO.** La Presidente, Inga. Brenda Izabel Miranda Consuegra, con base al artículo 6 del Reglamento de Sesiones del Consejo Consultivo, convoca a los miembros del Consejo Consultivo a sesión ordinaria para el día martes diez de enero de dos mil veintitrés, a las siete horas con quince minutos, en el salón de reuniones de la Superintendencia de Administración Tributaria -SAT-, ubicada en la séptima avenida y cuarta calle de la zona nueve. Los miembros del Consejo Consultivo presentes manifiestan estar de acuerdo y que están convocados y notificados. No habiendo otros asuntos que tratar, se finaliza la sesión en el mismo lugar y fecha, dos horas con quince minutos después de su inicio y que la presente acta está contenida en cinco hojas tamaño oficio, impresas únicamente en su anverso.



Inga. Brenda Izabel Miranda Consuegra  
Miembro Titular, Presidente  
Instituto Nacional de Estadística -INE-



Licda. Sabrina María Veliz Castañeda  
Miembro Suplente  
Secretarios Generales de los Partidos Políticos

**REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS  
CONSEJO CONSULTIVO  
LIBRO DE ACTAS**

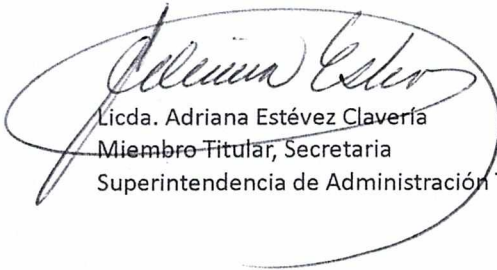
Nº 004543



Lic. Arturo Saravia Altolaquirre  
Miembro Titular  
Asociaciones Empresariales de Comercio,  
Industria y Agricultura



Lic. Alejandro González Portocarrero  
Miembro Suplente  
Superintendencia de Administración Tributaria –  
SAT




Licda. Adriana Estévez Clavería  
Miembro Titular, Secretaria  
Superintendencia de Administración Tributaria -SAT-




La infrascrita Secretaria del Consejo Consultivo del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, **CERTIFICA**: que las cinco fotocopias que anteceden son auténticas, reproducen fiel y exactamente su original, consistente en acta número cincuenta y uno guion dos mil veintidós (51-2022), de la sesión celebrada por el Consejo Consultivo, el día trece de diciembre de dos mil veintidós. Queda contenida en seis hojas útiles, las cinco primeras de un solo lado, y la presente en la que se asienta la razón y que numero, sello y firma en la Ciudad de Guatemala, el diez de enero de dos mil veintitrés.

Atentamente,

Firma:   
Licda. Adriana Estévez Clavería  
Secretaria



Firma:   
Vo.Bo Inga. Brenda Izabel Miranda Consuegra  
Presidente